

RESOLUCIÓN No. 459
FECHA: 22 DE MARZO DE 2019

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-02-2019"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 414 del 8 de marzo de 2019, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2019, que tiene por objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, SISTEMAS DE SONIDO Y VIDEO, MAQUINARIA FORESTAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA, con un presupuesto oficial de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), Iva incluido, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 653 expedido el 14 de Enero de 2019, con Rubro 14-01-110100 MANTENIMIENTO I.C.L.D, con un plazo contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto.

Que el día 12 de marzo de 2019, se publicó en el portal único de contratación SECOP, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 13 de marzo de 2019, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y apertura de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2019, hasta las 3:00 pm, se presentaron tres (03) propuestas así:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	EQUIPARO LTDA.	RADICADO: 2019007996 Hora: 2:04 PM FECHA: 13/03/2019
2	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	RADICADO: 2019008003 Hora: 2:20 PM FECHA: 13/03/2019
3	MICROCINCO Y CIA LTDA.	RADICADO: 2019008007 Hora: 2:29 PM FECHA: 13/03/2019

Que el 18 de marzo de 2019, se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídico, Financiero, Técnico y de Experiencia, de las empresas que presentaron su oferta para el presente proceso de selección.

Que durante el término legal señalado en el cronograma del proceso de selección, se corrió traslado por tres (3) días hábiles para que se realizaran las observaciones pertinentes al informe de evaluación, sin recibirse observación alguna.

RESOLUCIÓN No. 459
FECHA: 22 DE MARZO DE 2019

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 4



Que de conformidad a las razones antes expuestas el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomienda al Alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-02-2019, al oferente EQUIPARO LTDA., quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-02-2019, que tiene por objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, SISTEMAS DE SONIDO Y VIDEO, MAQUINARIA FORESTAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA, a la empresa EQUIPARO LTDA. Identificada con NIT 890.940.618 – 3, representada legalmente por la señora LUZ DENIS CANO ALVAREZ, identificada con cedula número 43.519.415, por un valor de hasta SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) IVA INCLUIDO, por un plazo de ejecución contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o agotar presupuesto.

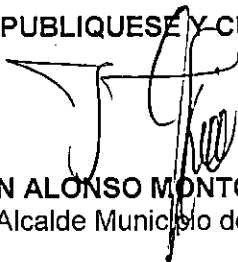
SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-02-2019.


TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, el veintidós (22) de marzo de 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio de Sabaneta

Elaboró y Revisó:
Fabian Dario Araque Gallego
Asesor Jurídico
Firma: 

Aprobó:
Sebastián Gómez Lotero 
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: